

Recursos Humanos
BUIN, 21 ENE 2025

DECRETO ALC N° 251 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales, y teniendo presente el Decreto ALC. N° 41/2025 que fija los valores de viáticos a contar del 01 de Enero de 2025 al 31 de Mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 245 del 20 de enero de 2025, que Autoriza **Feriado Legal** a don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **20 AL 24 de Enero de 2025**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado – Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

2.- Por Decreto ALC. N° 244 del 20 de enero de 2025, Nombrase como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, **a contar del 20 al 24 de enero de 2025**, ambas fechas inclusive. En atención a la participación del Alcalde Titular en Escuelas de Verano 2025 – ACHM, a realizarse en Puerto Varas.

3.- El Memo N° 05 del 06 de enero de 2025, enviado por el Alcalde, que solicita decretar al funcionario don Marcelo Espina González, a Contrata, con motivo de acompañar al Alcalde por su participación en la “Escuela de Verano 2025” organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades – ACHM, que se realizará entre los días 21 al 24 de enero de 2025, en la ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos.

4.- El Decreto ALC. N° 203 del 17 de enero de 2025, por el cual nómbrase en Cometido Funcionario al funcionario don **MARCELO ESPINA GONZÁLEZ**, a Contrata asimilado al Grado 12º - Administrativos, dependiente de Alcaldía, con el objeto de acompañar al Alcalde por su participación en “Escuela de Verano 2025” - *Actualización de Políticas Públicas del Área Social*, organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades – ACHM, durante los días del 21 al 24 de Enero de 2025, en la ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos. Y también consideraba la cancelación de los viáticos con pernoctar y sin pernotar respectivos.

5.- El Memo N° 13 del 20 de enero de 2025, enviado por el Alcalde Subrogante, que solicita dejar sin efecto el decreto alcaldicio que autoriza *cometido funcionario* del funcionario don Marcelo Espina González, a Contrata, que tenía por objeto acompañar al Alcalde y prestar asistencia administrativa durante los días que se encontraba en un curso de capacitación.

- ↳ Por lo anterior, con motivo que el funcionario no realizará el viaje y solicita suspender la cancelación de estipendio como viáticos y otros.

DECRETO

1.- **Dejase sin efecto el Decreto ALC. N° 203** del 17 de enero de 2025, que nombra en Cometido Funcionario al funcionario don **MARCELO ESPINA GONZÁLEZ**, Cedula de Identidad a Contrata asimilado al Grado 12º - Administrativos, dependiente de Alcaldía, que tenía por objeto acompañar al Alcalde y prestar asistencia administrativa durante los días que participaba en cuso de capacitación.

2.- Dejase establecido que se suspende la cancelación de los viáticos con pernoctar y sin pernotar, respectivamente, asignado al funcionario don Marcelo Espina González.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/HPU/PCJ/ML/ems

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Contabilidad
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)